

REF: Adjudica Licitación Pública para la
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EN
EXTERNALIZACIÓN SOBRE FONDOS
CONCURSABLES DE DEPORTE,
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VIVIR
SANO CULTURA Y SEGURIDAD
CIUDADANA AÑO 2014".

RESOLUCION EXENTA N° 3073 ;⁷

TEMUCO, 20 NOV. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 20.713 del año 2013, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas;
5. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
6. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2014) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2014 y sus modificaciones posteriores;
7. Resolución Exenta N° 2644 (30.10.2014) que Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EN EXTERNALIZACIÓN SOBRE FONDOS CONCURSABLES DE DEPORTE, ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VIVIR SANO CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014".
8. Publicado en el Portal www.mercadopublico.cl el día 30.10.2014;
9. El Acta de Apertura de fecha 13.11.2014;
10. El Memorando N° 1318 del 20.11.2014, el cual informa resultado de la evaluación de las ofertas, realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas;
11. El Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía a Don Francisco Huenchumilla Jaramillo;
12. La Resolución Exenta N°1960 de fecha 26.08.2014 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
13. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
14. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta del VISTOS 7, se aprobó la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EN EXTERNALIZACIÓN SOBRE FONDOS CONCURSABLES DE DEPORTE, ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VIVIR SANO CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014”**.
2. Que en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO anterior, se efectuó la publicación a través del Mercado Público según ID: 722-24-LE14;
3. Que, de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, remitido por Memorando citado en el Visto 10, en el PUNTO III, señala que la oferta presentada por el oferente **MARCIAL AROLD O ARRIAGADA SANHUEZA**, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados, obteniendo el más alto puntaje en el proceso de evaluación.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍCASE**, la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EN EXTERNALIZACIÓN SOBRE FONDOS CONCURSABLES DE DEPORTE, ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VIVIR SANO CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014”** a la oferta presentada por el oferente **MARCIAL AROLD O ARRIAGADA SANHUEZA, RUT 15.236.591-8**, con domicilio en calle con domicilio en calle Manuel Matta N° 0186, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, por un monto total de \$17.736.950.- (Diecisiete millones setecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos), valor con IVA y despacho incluido, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos solicitados, obteniendo el más alto puntaje en el proceso de evaluación, de acuerdo al siguiente detalle :

TOTAL PRODUCTO	VALOR NETO (\$)	IMPUESTOS (\$)	VALOR TOTAL (\$)
2000 Jockey	6.240.000.-	1.212.600.-	7.425.600.-
3000 Calendarios	1.050.000.-	199.500.-	1.249.500.-
2000 bolsas ecológicas	1.920.000	364.800.-	2.284.800.-
2000 Globos con varilla	560.000.-	104.400.-	666.400.-
1400 Adhesivos de 2 tamaños distintos	245.000.-	46.550.-	291.550.-
1000 Manuales	950.000.-	180.500.-	1.130.500.-
800 Paraguas	3.320.000.-	630.800.-	3.950.800.-
1000 carpetas	620.000.-	117.800.-	737.800.-
VALOR TOTAL GENERAL	14.905.000.-	2.831.950.-	17.736.950.-

- 2° El plazo de entrega de los productos, será de 14 días corridos contados desde la fecha que se hagan llegar los insumos para los diseños y la aprobación de éste, esto posterior a la adjudicación de los productos.
- 3° **PUBLIQUESE Y ENVIASE**, la Orden de Compra, generada en forma automática al adjudicar la presente licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl, al proveedor singularizado en el RESUELVO 1° anterior, por la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EN EXTERNALIZACIÓN SOBRE FONDOS CONCURSABLES DE DEPORTE, ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VIVIR SANO CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014**, por el monto total de \$ 17.736.950.- (Diecisiete millones setecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos), valor con IVA y despacho incluido.
- 4° **PÁGUESE**, la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS, EN EXTERNALIZACIÓN SOBRE FONDOS CONCURSABLES DE DEPORTE, ACTIVIDADES DEL PROGRAMA VIVIR SANO CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2014**, contra presentación de factura, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicha factura en la oficina de partes del Gobierno Regional de La Araucanía con domicilio en calle Manuel Bulnes N° 590, de la ciudad de Temuco, previa recepción conforme de los productos solicitados, por parte del Gobierno Regional de La Araucanía y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.
- 5° Póngase la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
- 6° **DÉJESE** constancia que la presente resolución hará las veces de Contrato y Orden de compra para todos los efectos legales y administrativo.
- 7° **PUBLIQUESE**, en la página del Gobierno Transparente del Gobierno Regional de La Araucanía, el memorando N° 1318 de fecha 20.11.2014, que contiene la evaluación de la Licitación Pública indicada en el VISTOS 7, en conformidad a lo establecido en el Art. 22 de la Ley de Presupuesto N° 20.713.
- 8° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento para el año 2014 del Gobierno Regional de La Araucanía, imputación imputación 22.07.001 "Servicios de Publicidad"; y GIRENSE, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el RESUELVO 1° y 4° anteriores y acorde con las disponibilidades de caja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"


RODRIGO TÉLLEZ AVENDAÑO
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

RTA/ECM/LRR/RMM/mva

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo.

